

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal	
Número:	
Referencia: EX-2021-00518890 -UNC-ME#FCEFYN	
VISTO:	
El presente Expediente por el cual el Ing. Francisco DELGADINO, responsable del Instituto de Investigación de Servicios públicos e Infraestructura, solicita autorización para la realización de "X Congreso Internacional de Municipios y Servicios Públicos, Smart Cities & Region"	
CONSIDERANDO:	

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el congreso cuenta con el Aval de Instituto de Investigación de Servicios públicos e Infraestructura y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la realización del "X Congreso Internacional de Municipios y Servicios Públicos, Smart Cities & Region", en modalidad virtual y Feria, sin evaluación final, con una duración de treinta (30hs) horas a realizarse a partir del 1 de Noviembre del 2021, sin cobro de aranceles

Art.2°).- Designar como disertantes a:

- * Sec. Gral. Juan Ignacio SOTO VALLE
- * Expta. Elena TANZARELLA
- * Cat. Fabrizio FRACCHIA.
- * Expto. Hugo PESCI.
- * Secre. Gral. Pierre BERNARDIN.
- * Dir. Federico ARTEAGA VIDIELLADE.

Art. 3°).-Aprobar el programa sintético del Congreso que se detalla:

- * Gestiones innovadoras para gobiernos Plataformas de planificación y gobernanza.
- * Movilidad urbana Soluciones de multi modalidad.
- * Gestión inteligente de residuos Experiencias innovadoras.
- * Infraestructura urbana Diseño inteligente del territorio.
- * Energías alternativas Modelos eficientes y sustentables.
- * Seguridad ciudadana y gestión de riesgo Prevención con la aplicación de nuevas tecnologías.
- * Ambiente y gestión local y regional.
- * Salud pública Cambios de paradigma desde el Covid-19.
- Art. 4°).- Designar como responsable académico al Ing. Francisco DELGADINO.
- Art.5°).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.
- <u>Art. 6°</u>).- El responsable académico elevará dentro los treinta días de finalizado el Congreso el informe académico del mismo.
- Art. 7°).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder
- Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los

• . 1	
interesad	OC
microsau	vs.

AB/Mbl